



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 18 DIC 2019

VISTO el Expte. N° 23013-19 por medio del cual el Consejo de Escuelas Experimentales solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución N° 1324-HCS-19 por la cual se otorga equivalencia a la Srta. Melani Elizabeth Zapata; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán modifica la Resolución N° 071-CEE-19 de ese Cuerpo al haberse deslizado un error involuntario correspondiente al nombre de la carrera que cursa la Srta. Zapata en el Instituto Superior de Música, donde dice: Profesorado de Música Orientación Educación Musical, debe decir: Profesorado de Música Orientación Instrumento;

Que por lo tanto, corresponde rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1324-HCS-19;

Por ello y en atribuciones de la Ley de Procedimientos Administrativos;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Rectificar el Art. 1° de la resolución N° 1324-HCS-19 en cuanto al nombre de la carrera que cursa la Srta. Melani Elizabeth Zapata:

Donde dice: Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (Profesorado de Música Orientación Educación Musical)

Debe decir: Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (Profesorado de Música Orientación Instrumento)

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y vuelva al Consejo de Escuelas para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°: 2612 2019

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección General Académica
U. N. T.